Aduana
Paraguay

CONTRATO N° 23/2012
PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ETIGRAF S.R.L.**, domiciliado en Fulgencio R. Moreno 428 c/ Soldado Ovelar, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por **CRISTETA MEDINA DE FIDABEL,** en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la provisión de **PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión de **PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS** por parte del VENDEDOR, a favor del COMPRADOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229420

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 4/2012, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas, según resolución N° 219/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 282/2012

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

etigraf S.R.L.
SOLUCIONES GRAFICAS COMPLETAS
Fulgencio R Moreno 428 - Tel. 503 425

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle: tuvieron

LOTE 3	DESCRIPCION	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ETIGRAF S.R.L.	
				Precio unitario	Precios Máximos
3.1	Impresión de agenda utilitaria año 2013 : tapa dura forrada en simil cuero con logo de la DNA en bajo relieve, bordes de metal, tripa hoja obra primera 70 gr., una pagina por dia de lunes a viernes , sabado y domingo en la misma página, con calendario de tres años (2013/2015), hoja de informaciones utiles, telefonos utiles, mapa de Asunción, mapa politico de la Republica del Paraguay, hoja de rutas del Paraguay, mapas de cada Dpto, telefonos utiles, hoja de datos personales, hojas de distancias nacionales, hoja de unidades de medida, DDI, DDN, hoja de anotaciones telefonicas; números de telefonos y datos utiles de la Dirección Nacional de Aduanas.	50	100	33.000	3.300.000
3.2	Block de 50 x 4, papel quimico, medida 28x22 (formuario pacotilla).	100	1.000	15.460	15.460.000
3.3	Impresión de notas espiralados de 200 hojas c/u, impresos a 1 color de tinta, tapa de cartón fino plastificado, con reglones, logo en marca de agua de fondo, medida 25x15cm.	10	30	19.800	594.000
3.4	Block en papel quimico 50 * 3, de 20 x 20 cm, numerados e impresos en papel blanco, celeste y amarrillo (formulario de retención) talonarios.	100	500	8.400	4.200.000
3.5	Impresión de texto Institucional, de 200 pag., tapa ilustrado, mate 250 gr., plastificadas, tinta selección, 115 gr., mediano, 21 x 30 cm, cerrado, con encuadernación.	50	200	66.000	13.200.000
3.6	Carpeta con Solapa, tamaño ^3 x 24en caratula color celeste, (para caratulas de expedientes).	1000	10.000	840	8.400.000
3.7	Impresion de carpeta con solapa, tamaño oficio, con logo de la Dirección Nacional de Aduana, plastificadas, con diseño e impresos en varios colores.	500	3.000	850	2.550.000
3.8	Carpeta con oreja indicador, tamaño 33 x 22 en cartulina color amarillo orejita indicador de 10 x 3 cm parte inferior (ficha de Investigación).	1000	5.000	850	4.250.000
3.9	Cinta transparente, con impresión a color, logo de la Aduana y leyenda VERIFICADO, de 48 mm. X 100 mts.	100	500	13.960	6.980.000
3.10	Cuadriptico, en papel ilustración de 150 gr., full color, 40 cm x 20 cm.	1.250	2.500	660	1.650.000
3.11	Cuadriptico, en papel obra de 150 gr., full color, 40 cm x 20 cm.	1.250	2.500	660	1.650.000
3.12	Diptico, en papel ilustración de 150 gr., full color, 20 cm x 20 cm.	1.000	2.000	660	1.320.000
3.13	Diptico, en papel obra de 150 gr., full color, 20 cm x 20 cm.	1.000	2.000	660	1.320.000
3.14	Diseño y creatividad afiche (poster), papel afiche, full color, 60 cm x 40 cm, papel ilustración, de 115 gr .	400	800	1.650	1.320.000
3.15	Impresión de texto, registro de firma de 200 paginas, tapa dura, crepel color a elección s/ impresión, papel obra de 70 gr, tinta 1/1 negro, foliados, medidas 60 X 40 cm, con cambio de texto, para uso del Departamento de Registro.	40	80	66.000	5.280.000
3.16	Impresión de sobre tarjeton, cartulina hilo 180 gr., sin impresión, medidas 18,5 x 13,5, cerrado, troqueladas y pegadas.	2.000	4.000	660	2.640.000

etigraf S.R.L. SOLUCIONES GRÁFICAS COMPLETAS Fulgencio R. Moreno 428 - Tel. 503 425

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

3.17	Impresión de sobres tamaño oficio americano, color blanco, con impreso logo de la Dirección Nacional de Aduana en la parte superior izquierda.	1.000	2.000	440	880.000
3.18	Impresión de sobres tamaño oficio ingles, color blanco, con impreso logo de la Dirección Nacional de Aduana en la parte superior izquierda.	1.000	2.000	440	880.000
3.19	Stamper (rotulo) para CD-DVD impreso sobre papel adhesivo.	500	1.000	550	550.000
3.20	Stiker numerados, logo Aduana, medida 25 x 2cm. (Calcos p/ numeración de chassis).	5.000	10.000	132	1.320.000
3.21	Tarjeta personales institucional de 9 cm x 5 cm, en papel ilustración de 150 gr., con logo en colores y relieve, cont. 100 por caja.	750	1.500	330	495.000
3.22	Tarjeta personales institucional de 9 cm x 5 cm, papel de cartulina brilloso blanco con logo en colores y relieve, cont. 100 por caja.	750	1.500	330	495.000
3.23	Tarjetas para Registros de Firmas, impresas en cartulina blanca de 180 gr., un lado, a un color de tinta (verde), medidas: 19 x 20cm.	5.000	10.000	297	2.970.000
3.24	Tarjetas navideñas, ilustracion mate 240 gr., tinta selección ambos lados, medidas 12 X 15 cm, cerrados, marcados, diseño y con plastificado.	2.000	4.000	385	1.540.000
3.25	Triptico, en papel ilustración de 150 gr., full color, 30 cm x 20 cm.	1.250	2.500	440	1.100.000
3.26	Triptico, en papel obra de 150 gr., full color, 30 cm x 20 cm.	1.250	2.500	440	1.100.000
	TOTALES				**85.444.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Quince (15) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emanada de la DNA, en el Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser abonado por la Convocante.

9. GARANTIA

El fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes entre el 10 % del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

etigraf S.R.L.
SOLUCIONES GRAFICAS COMPLETAS
Mariscal R. Moreno 428 - Tel. 503 425

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2012.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lorisleta Rodas Del

etigraf S.R.L.
SOLUCIONES GRAFICAS COMPLETAS
Fulgencio R Moreno 428 - Tel. 503 425